



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

INFORME COMPARATIVO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No IP-UDEC-01-2020.

En cumplimiento a lo descrito en el numeral 9 del artículo 24 del Acuerdo N° 04 del 20 de abril de 2018 "Por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cartagena", a los siete (7) días del mes de septiembre del año 2020.

Se reunieron en Vicerrectoría Administrativa, el comité de Contratación de la Universidad de Cartagena,, integrado por el Vicerrector Administrativo quien actúa como presidente de este comité, **Gaspar Palacios Mendoza; Ángel Casij Rey**, Jefe de la Oficina Jurídica, Víctor Zarco Román, Jefe de la División Financiera; Diana Carolina Hernández López, Jefe de la División de Contratos y José Ángel Villanueva, quien actúa como delegado del Rector para presentar el **Informe Comparativo del Comité De Contratación:**

En razón a que dentro del proceso de Invitación Pública N° IP-UDEC-01-2020, cuyo objeto es:

"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad con medio armado para cada uno de los campus de la Universidad de Cartagena en la ciudad de Cartagena y Centros Tutoriales de los Municipios del Departamento de Bolívar y Centro Tutorial Cereté en el departamento de Córdoba, para el periodo comprendido entre 11 de septiembre de 2020 al 10 de septiembre 2021".

Llevando a cabo de conformidad con el pliego de condiciones y el cronograma publicado en la página de la Universidad de Cartagena (www.unicartagena.edu.co).

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación pre-pliegos de condiciones	11 de agosto de 2020	www.unicartagena.edu.co Link. Contratación - Procesos Activos	24 horas
Término para presentar observaciones a los pre-pliegos de condiciones	Hasta el 14 de agosto de 2020	División de Contratos de la Universidad de Cartagena, Centro Histórico, Claustro San Agustín, Cra. 6 - Calle de la Universidad No. 36-100, Calle de la Universidad, 2° piso - O por medio electrónico al correo contratacion@unicartagena.edu.co	5:00 p.m.
Término para responder a las observaciones	hasta el 18 de Agosto de 2020	página web de la Universidad de Cartagena	4:00 p.m.

gdy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F

INFORME COMPARATIVO DEL COMITÉ DE CONTROL

INVITACION PÚBLICA N.º 19-102C-07-2020

El presente informe comparativo tiene como finalidad informar a la Junta de Control del Poder Judicial sobre el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas en el marco de la contratación pública, en el ámbito de la gestión de la Oficina de Control de la Contratación Pública (OCCP) del Poder Judicial.

En el presente informe se detallan los datos de los contratistas que han sido contratados en el marco de la presente convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones de los mismos, en el marco de la presente convocatoria.

Los datos de los contratistas que han sido contratados en el marco de la presente convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones de los mismos, en el marco de la presente convocatoria, se detallan en el presente informe.

Nombre del Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumplimiento de Obligaciones
CONTRATISTA 1	2020-07-15	2020-08-15	Se ha cumplido con las obligaciones de los contratistas en el marco de la presente convocatoria.
CONTRATISTA 2	2020-07-15	2020-08-15	Se ha cumplido con las obligaciones de los contratistas en el marco de la presente convocatoria.
CONTRATISTA 3	2020-07-15	2020-08-15	Se ha cumplido con las obligaciones de los contratistas en el marco de la presente convocatoria.

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten mark or signature on the bottom right side of the page.



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 28 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

Publicación de pliegos definitivos	18 de agosto de 2020	www.unicartagena.edu.co Link. Contratación - Procesos Activos	5:00 p.m.
Término para recibir ofertas	Hasta el 25 de agosto de 2020	Vicerrectoría Administrativa Universidad de Cartagena, a la dirección electrónica viceadministrativa@unicartagena.edu.co .	a 5:00 p.m.
Evaluación financiera, técnica y jurídica de cada una de las propuestas	Hasta el 27 de agosto de 2020	Universidad de Cartagena	5:00 p.m.
Publicación de los resultados de la evaluación financiera, técnica y jurídica	28 de agosto de 2020	www.unicartagena.edu.co Link. Contratación - Procesos Activos	5:00 p.m.
Término para presentar observaciones a la evaluación financiera, técnica y jurídica	hasta el 2 de septiembre de 2020	www.unicartagena.edu.co Link. Contratación - Procesos Activos	4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación financiera, técnica y jurídica de cada propuesta	7 de septiembre de 2020	www.unicartagena.edu.co Link. Contratación - Procesos Activos	4:00 p.m.
Publicación de resultado definitivo.	7 de septiembre de 2020	www.unicartagena.edu.co Link. Contratación - Procesos Activos	5:00 p.m.

Procede el comité de contratación a aclarar que:

1. Con respecto al pliego de condiciones definitivos fueron resueltas las observaciones presentadas por los interesados de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación Pública. Sin embargo, se pudo constatar que las observaciones No 3 presentada por la empresa S.O.S Seguridad Privada y la Observación No 1 presentada por la empresa Estatal de Seguridad, relacionadas con la territorialidad de la licencia de funcionamiento fueron acogidas y aceptadas parcialmente por la Universidad de Cartagena, tal y como consta en las respuestas a las observaciones publicadas en la página Web de la Universidad de Cartagena.





Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827

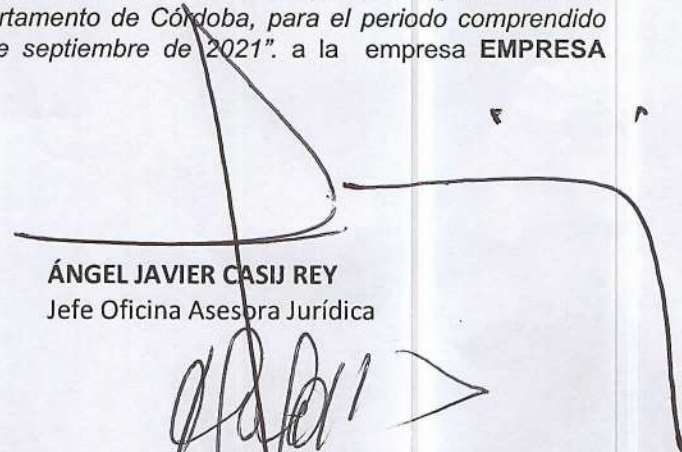


Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

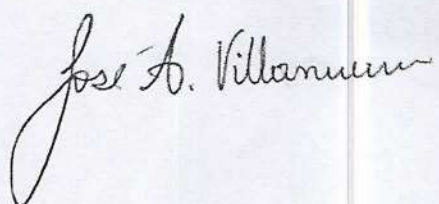
2. Las observaciones presentadas por el Ingeniero Bernardo Herrera en su condición de evaluador de los aspectos técnicos de la Invitación Pública No IP-UDEC-01-2020, estuvieron condicionadas a lo antes expuesto, situación que fue aclarada mediante respuesta dirigida al comité.
3. La empresa Estatal de Seguridad LTDA, dentro del término del traslado de las evaluaciones aportó las subsanaciones correspondientes.
4. Considerando que Estatal de Seguridad LTDA fue el único oferente dentro del proceso de Invitación Pública de la referencia y que la misma dio cumplimiento a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras establecidas en el pliego de condiciones definitivos, conforme a las evaluaciones presentadas el Comité de Contratación en uso de sus facultades sugiere al Rector de la Universidad de Cartagena se adjudique el contrato para la *prestación del servicio de vigilancia y seguridad con medio armado para cada uno de los campus de la Universidad de Cartagena en la ciudad de Cartagena y Centros Tutoriales de los Municipios del Departamento de Bolívar y Centro Tutorial Cereté en el departamento de Córdoba, para el periodo comprendido entre 11 de septiembre de 2020 al 10 de septiembre de 2021*. a la empresa **EMPRESA ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**



GASPAR PALACIOS MENDOZA
Vicerrector Administrativo


VÍCTOR ZARCO ROMÁN
Jefe División Financiera


ÁNGEL JAVIER CASIJ REY
Jefe Oficina Asesora Jurídica


MARTHA YÁÑEZ CONTRERAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación


JOSE VILLANUEVA LLERENA
Delegado del Rector

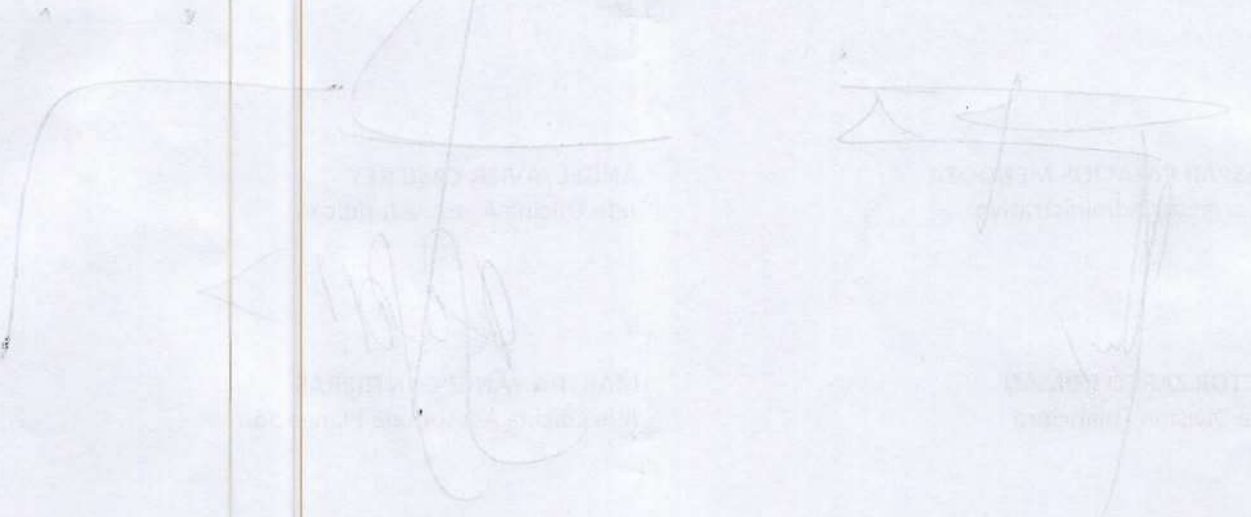

DIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
Jefe División de Contratos



1. The first step in the process of a company's financial statement is to determine the accounting principles to be used. This is done by the company's management and the board of directors. The accounting principles chosen should be consistent with the generally accepted accounting principles (GAAP) and should be applied consistently from period to period.

2. The second step is to determine the accounting methods to be used. This is done by the company's management and the board of directors. The accounting methods chosen should be consistent with the accounting principles chosen and should be applied consistently from period to period.

3. The third step is to determine the accounting policies to be used. This is done by the company's management and the board of directors. The accounting policies chosen should be consistent with the accounting principles and methods chosen and should be applied consistently from period to period. The accounting policies should be disclosed in the company's financial statements.



[Handwritten signature]
JOHN W. THURMAN
CHIEF FINANCIAL OFFICER

[Handwritten signature]
Dennis E. [unclear]
CHIEF FINANCIAL OFFICER